

ACTA DE INSPECCIÓN

y , funcionarias en el Consejo de Seguridad Nuclear, acreditadas como inspectoras, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

CERTIFICAN:

Que los días 20/05/2025, 21/05/2025 y 22/05/2025 se han personado en la central nuclear de Ascó, situada en la provincia de Tarragona. Esta central dispone de autorizaciones de explotación de la Unidad I y de la Unidad II, concedidas por Órdenes Ministeriales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 27 de septiembre de 2021.

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de la misma las personas que se relacionan en el anexo I de esta acta de Inspección.

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en consecuencia, este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones sobre la aplicación de medidas de protección radiológica operacional y el seguimiento de la aplicación del Programa ALARA en la 29ª recarga de la unidad II de la Central Nuclear de Ascó, que constan en el orden del día de la agenda de inspección, que previamente había sido comunicada y que figura como Anexo II a esta acta de inspección.

Los representantes la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

El Anexo III de esta acta, contiene el listado y toda aquella la información de esta naturaleza que tanto de forma previa como en el transcurso de la inspección fue requerida por la inspección el CSN. Este Anexo III no formará parte del acta pública.

Se declaró expresamente que las partes renunciaban a la grabación de imágenes y sonido de las actuaciones, cualquiera que sea la finalidad de la grabación, teniendo en cuenta que el incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación del régimen sancionador de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

1 Organización ALARA, planificación y control.

Situación de la recarga e indicadores radiológicos

La recarga se inició el 3 de mayo de 2025 a las 00:00 horas, con una duración prevista de 46 días. El titular informó que, a fecha de la inspección, la recarga llevaba un retraso acumulado de 26 horas desde el inicio de la recarga debido, principalmente, a un incidente en el carro del sistema de transferencia de combustible.

Los objetivos ALARA de recarga establecidos para la 29ª recarga, según se recoge en el Acta de Comité ALARA nº 103 de 29/04/2025 y el “Informe de preparación del SPR en la 29ª recarga de la CN Ascó 2” (AI003361) eran:

- Dosis colectiva: \leq mSv.p (estimación de dosis) e \leq mSv.p (objetivo de dosis).
- Dosis individual máxima: \leq mSv.
- Carga de trabajo: 99.186 h.p
- Número de contaminaciones en piel: $<1/1000$ entradas a zona controlada.
- Asignaciones de dosis por contaminación en piel: 0
- Número de contaminaciones internas: 0
- Número de rechazos en pórticos a salida de zona controlada (1ª + 2ª + 3ª etapa): $<5/100$ entradas a zona controlada.
- Detecciones positivas reales en pórticos personales ECAI: 0

Se entregaron los partes diarios de protección radiológica de cada uno de los días de inspección (nº 17, 18 y 19). Los parámetros radiológicos más significativos correspondientes al día de recarga 21.05.2025, parte nº 19, eran los siguientes:

- ✓ Dosis acumulada: : mSv-p (dosis acumulada prevista mSv-p).
- ✓ Carga de trabajo acumulada: 45483 h-p.
- ✓ Dosis máxima individual acumulada de mSv correspondiente a un trabajador que realizó trabajos en el interno de la bomba BRR "B".
- ✓ Número de TE con contaminaciones en piel: 22 (objetivo a día de recarga < 27).
- ✓ Asignación de dosis por contaminación en piel > NR: 0.
- ✓ TE dosis contaminación en piel > NR: 1 correspondiente a un trabajador con una partícula en la barba tras realizar trabajos de inspección por ultrasonidos de los elementos combustibles en el edificio de combustible.
- ✓ Rechazos de vestuario en pórticos 1ª, 2ª etapa y 3ª etapa γ : 829 (objetivo a día de recarga < 1354).

Los representantes del titular manifestaron que se realizó una reestimación de los trabajos en el "Sistema 11" de mSv a mSv debido a condiciones radiológicas favorables y un buen desarrollo de los trabajos. Asimismo, manifestaron que existen dos desviaciones a la baja en los trabajos de las "BRR´s" y el "Sistema 14" de los que todavía no se realizará reestimación hasta cerrar la actividad. Estas tres desviaciones han sido recogidas en el PAC.

Se entregaron siete registros por contaminaciones en piel con contajes positivos localizados en cara, cuello, pelo o barba, que han ocurrido desde el comienzo de la parada de recarga hasta el día 19 de recarga (parte nº 17), de los cuales uno de ellos resultó con contaminación en piel superior a nivel de registro y otro estaba en proceso de evaluación.

Se constata que los registros han sido cumplimentados y firmados de acuerdo al procedimiento PRS-06, anexos I y II Rev. 18. Se entregaron las fichas de entrada al PAC de estos incidentes y los informes de medida de actividad a los TE, en el CRC-Quicky de la central.

Se entregó a la Inspección copia de la vigilancia específica realizada en el cubículo de combustible tras la contaminación del trabajador con una partícula en la barba, de acuerdo al procedimiento PRS-01D, anexo II Rev. 31. Los resultados obtenidos son inferiores a nivel de registro excepto en los chalecos y las barandas de la grúa manipuladora, los cuales fueron trapeados.

Situación de la organización de explotación en materia ALARA

Se revisaron las actas del Comité ALARA celebradas desde la anterior parada de recarga:

- **Comité ALARA N° 101 de 09.12.2024:** se presenta:
 - El informe de objetivos de dosis de CN Ascó para el año 2025:
 - Dosis colectiva anual (operacional): mSv-p.
 - Dosis colectiva operación normal: mSv-p.
 - Dosis colectiva recarga 2R29: mSv-p.
 - Dosis individual máxima (operacional): mSv.
 - Se comenta la evolución de los parámetros radiológicos de la 1R30 en curso en el momento de la reunión.
- **Comité ALARA N° 102 de 22.04.2025:** se presenta:
 - El informe de resultados de PR de la 30ª recarga de CN Ascó 1: la dosis colectiva ocupacional ha sido mSv-p, +17,12 % superior a la dosis prevista a 24 horas del inicio de mSv-p.
 - Cierre de los dossiers ALARA correspondientes a la 30ª recarga de CN Ascó 1.
 - Se revisaron las entradas al PAC de cuatro incumplimientos durante la 30ª recarga de CN Ascó 1, las acciones de mejora derivadas y las relativas al programa de entrenamiento y formación ALARA.
- **Comité ALARA N° 103 de 29.04.2025:** se presenta:
 - Estimación de la dosis colectiva de la 29ª recarga de CN Ascó 2 (informe 24 horas):
 - Dosis colectiva recarga 2R29: mSv-p.
 - El listado de dossiers ALARA previstos para la 2R29
 - Aprobación de la revisión 1 del informe de objetivos de dosis de CN Ascó para el año 2025:
 - Estimación de dosis total CN Ascó: mSv-p.
 - Objetivo de dosis total CN Ascó: mSv-p.
 - Objetivo de dosis para recarga: mSv-p.

Los representantes del titular manifestaron que los objetivos anuales de dosis fueron aprobados por la Dirección en el informe “Objetivos de dosis para el año 2025” Rev.1 (AI003363) con fecha 06.05.2025, tres días después de iniciar la recarga.

A fecha de inspección, la primera reunión del CSNE del año está convocada para el 11 de junio de 2025, órgano responsable de valorar el Informe anual de Objetivos de dosis.

Gestión ALARA de trabajos significativos

Se realizaron 21 dosieres ALARA para la 2R29, que conllevan una estimación de dosis total de mSv-p.

La inspección se interesó por el trabajo de “Mantenimiento BRR” incluido en el dossier ALARA 2/PR-DA-25/14 con una dosis prevista de mSv-p. Se revisó el dossier ALARA cerrado de la 1R30 para la misma tarea que incluye el seguimiento realizado durante todos los trabajos.

Reducción y control del término fuente

Los representantes del titular informaron que se han continuado las actividades de reducción del término fuente utilizadas en paradas previas como es, entre otras, la inyección de acetato de zinc. Se informó que no se han llevado a cabo actuaciones especiales o novedosas con respecto a otras recargas.

Los representantes del titular informaron que se realiza un seguimiento de la reducción del término fuente a través del cálculo de la actividad retenida de los CRUD en el CVCS. A fecha de inspección el término fuente de Ascó II está en su mínimo histórico.

La Inspección solicitó copia del registro mensual de puntos calientes. A fecha 30.04.2025 había 42 puntos calientes identificados conforme a procedimiento PRS-01L.

Medios humanos del SPR

Los representantes del titular informaron que, en operación normal, de acuerdo con el PRS-00 Rev. 25 (MPR) la organización del SPR cuenta con una plantilla fija de ANAV de 27 personas, de los cuales hay 2 con diplomas del CSN de jefe de servicio, 1 persona en proceso de obtención del diploma, 10 técnicos de PR y 14 monitores. Asimismo, cuentan con el apoyo continuado de UTPR .

Los representantes del titular informaron que, para la 29ª recarga la organización del SPR cuenta, además, con el apoyo de 29 monitores de PR de UTPR : 26 para operacional, 1 para instrumentación y 2 para dosimetría.

Autoevaluaciones del SPR

La inspección revisa el informe anual de resultados y autoevaluación del Servicio de Protección Radiológica del año 2024, de referencia AI003356 con fecha 11.04.2025, que incluye las incidencias radiológicas ocurridas, las entradas al PAC, dosimetría, indicadores internos e incumplimientos registrados.

Se informa que de los 20 indicadores que definen la situación y evolución del cuadro de Mando del SPR, 15 han terminado el año en color verde, 2 en color rojo, 1 en color amarillo y 2 en color blanco. Los 2 indicadores en color rojo son relativos a la superación del valor de porcentaje de la dosis real respecto de la planificada para la 30ª Recarga y por la superación del valor de dosis colectiva operacional acumulada debido a dos sucesos durante el año 2024 en el grupo 2.

Los incumplimientos de normas de PR registrados durante el año 2024 han sido cuatro, tres de ellos calificados como graves. El primero de ellos por hacer caso omiso a la alarma del dosímetro y como consecuencia se produce la superación de la dosis asignada en su PTR y del límite administrativo diario de mSv . Los otros dos por no utilizar la vestimenta adicional indicada en el PTR y como consecuencia se detecta contaminación en piel.

Auditorías sobre la organización ALARA y el SPR

La Inspección fue recibida por los representantes del titular de garantía de calidad que se mencionan en el anexo I de esta acta de inspección.

Se informó a la inspección del programa de auditorías internas trienal del período 2025-2027. Se realizan dos tipos de auditoría: sobre el Manual de Protección Radiológica (MPR), en evaluación actualmente, y sobre las recargas. Desde la inspección anterior no se ha realizado ninguna nueva auditoría.

En relación a las auditorías de supervisión en campo, se muestra un listado de supervisiones realizadas a actividades de PR operacional desde noviembre de 2023, se revisa una de ellas que lleva asociada una entrada al PAC nº 24/4938, que fue categorizada como D (sin impacto a la seguridad) por el uso de un procedimiento en revisión incorrecta. A fecha de la inspección la acción está cerrada.

2 Control de accesos a zona controlada

La visita por zona controlada empezó en el recinto de contención en cota +50,000 señalizada como zona controlada con riesgo de irradiación y contaminación.

Cota +50,000

Zona clasificada como controlada de permanencia libre con riesgo de irradiación y contaminación. Desde el balcón de la cavidad vimos la linterna y los internos de la BRR "B" con blindaje de agua y mantas. Nos asomamos a la lenteja donde está la exclusiva de equipo y se midió una tasa de dosis de $\mu\text{Sv/h}$ acorde con la clasificación de la zona.

Cota +42,500

Bajamos a la zona de paso para el acceso al SAS de sellos de la BRR “B”, zona clasificada como controlada de permanencia limitada con riesgo de irradiación y contaminación. Se pide frotis de la zona de paso con resultado acorde con la clasificación de la zona. La zona estaba provista del vestuario de protección necesario (guantes de latex, cubrecalzado y sobrebuzo).

Seguimos a la zona de paso para el acceso de la BRR “B”, zona clasificada como controlada de permanencia limitada con riesgo de irradiación y contaminación. Se pide frotis de la zona de paso con resultado acorde con la clasificación de la zona. La zona estaba provista del vestuario de protección necesario (guantes de latex, cubrecalzado y sobrebuzo). Se comprueba PTR de trabajador (; NIP:).

Seguimos a la zona de paso para el acceso de la BRR “C”, zona clasificada como controlada de permanencia limitada con riesgo de irradiación y contaminación. Se mide tasa de dosis entre y $\mu\text{Sv/h}$ acorde con la clasificación de la zona.

Cota +36,000

Bajamos a la zona de paso de acceso al lazo “C”, zona clasificada como controlada de permanencia limitada con riesgo de irradiación y contaminación. Se pide frotis de la zona de paso con resultado acorde con la clasificación de la zona. La zona estaba provista del vestuario de protección necesario (guantes de latex, cubrecalzado y sobrebuzo).

Cota +50,000

Salida de contención. Pasamos pórtico de contención donde se encuentran dos monitores de PR (NIP: y).

Edificio de combustible

Nos acercamos a la zona del canal donde se estaban realizando mediciones topográficas. Se mide una tasa de dosis de $\mu\text{Sv/h}$ acorde con la clasificación de la zona.

Pasamos pies y manos a la salida del edificio de combustible.

Auxiliares cota +50,000

Seguimos a zona de paso para acceso a trabajo de válvulas en galería, zona clasificada como controlada de permanencia limitada con riesgo de irradiación y contaminación. Se pide frotis de la zona de paso con resultado acorde con la clasificación de la zona y se

mide una tasa de dosis de $\mu\text{Sv/h}$ en la zona de paso y de $\mu\text{Sv/h}$ dentro de la zona acorde con la clasificación de la zona. La zona estaba provista del vestuario de protección necesario (guantes de látex, cubrecalzado, sobrebuzo, protección respiratoria).

La Inspección pudo observar procedimiento de desvestido de un trabajador (NIP:) asistido por un supervisor (NIP:). El supervisor retira mono sin protección respiratoria. Una vez retirado el mono se equipa con protección respiratoria para quitar máscara y resto del vestuario. PTR no requiere protección respiratoria.

Pasamos pies y manos, pórtico 2 y pórtico 3. Salimos de zona controlada.

3 Instrumentación y equipos de Protección Radiológica

La Inspección fue recibida por el técnico de instrumentación en PR en la CN de Ascó.

Los frotis realizados durante el recorrido por zona controlada se midieron con los equipos:

- serie etiquetado y con fecha de realización de calibración de 18/03/2025 y del que se comprobó y se entregó el certificado de calibración, con formato acorde a procedimiento (PRE-C-08 Rev. 3).
- serie etiquetado y con fecha de realización de calibración de 16/05/2025 y del que se comprobó y se entregó el certificado de calibración, con formato acorde a procedimiento (PRE-C-08 Rev. 3).

Se entregó además el certificado de calibración del equipo de medición de pies y manos ubicado a la salida del edificio de combustible serie , etiquetado y con fecha de realización de calibración de 07/10/2024 y del que se comprobó y se entregó el certificado de calibración, con formato acorde a procedimiento (PRE-C-56 Rev. 1).

4 Formación en Protección Radiológica

En relación con los aspectos relativos a la formación en materia de Protección Radiológica, la Inspección fue atendida por las personas encargadas de formación en la CN de Ascó.

Formación inicial para personal de nueva incorporación

La Inspección solicitó revisar el material didáctico utilizado para impartir la formación inicial de protección radiológica, dirigido a personal de nueva incorporación a la central y

personal de ANAV que pasa a ser expuesto por primera vez. Se informó que este curso se lleva a cabo en la plataforma de e-learning de .

Formación de reentrenamiento en protección radiológica para el personal de la central

Los representantes del titular informaron que la formación de reentrenamiento en protección radiológica para el personal de la central se realiza de forma bienal. A fecha de inspección, está planificado lanzar el reentrenamiento en el mes de junio para que los trabajadores expuestos permanentes puedan realizarlo a lo largo del presente año.

La Inspección solicitó revisar el material didáctico utilizado para impartir la formación de reentrenamiento bienal de protección radiológica, dirigido a todos los trabajadores expuestos de la central. Se informó que este curso se lleva a cabo en una plataforma de e-learning con control de tiempos pero que el contenido estaba aún por cerrar.

Los representantes del titular informaron que existen tres versiones de este curso:

- Parte común ANAV, con una duración de 4,5 horas, dirigida a aquel personal con puestos intercambiables entre las centrales de Ascó y .
- Parte específica de Ascó, con una duración de 4,5 horas, dirigida a aquel personal con turno cerrado exclusivamente en la instalación de Ascó.
- Parte específica de , con una duración de 4,5 horas, dirigida a aquel personal con turno cerrado exclusivamente en la instalación de .

Los representantes del titular informaron que en cada edición refuerzan aspectos de PR, consensuados previamente con el SPR, y experiencias operativas. Esta edición incluye refuerzo en efectos biológicos de la radiación y unidades de medida.

A pregunta de la Inspección, los representantes del titular informaron que la formación incluye una parte práctica en forma audiovisual de acceso y salida de zona controlada, cómo realizar una zona de paso y vestido/desvestido, con una duración total de 10 minutos y 30 segundos.

Se solicitó el examen y la hoja de asistencia al curso de reentrenamiento de protección radiológica del director de la central. Se comprobó que lo había realizado.

Se solicitó y entregó el certificado de aprovechamiento, de la formación continua en PR de dos trabajadores permanentes identificados en la visita por zona controlada.

Formación específica para acceso de trabajadores externos a zona controlada.

La Inspección solicitó revisar el material didáctico utilizado para impartir la formación específica de los trabajadores externos. Se informó que consiste en un curso de e-learning que contiene los siguientes módulos:

- Módulo común, para todos los trabajadores externos de ANAV.
- Módulo Ascó, para los trabajadores externos que desarrollarán sus trabajos en la CN de Ascó.
- Módulo , para los trabajadores externos que desarrollarán sus trabajos en la CN de .

A pregunta de la Inspección, los representantes del titular informaron que los exámenes están disponibles en inglés y francés, y se realiza de forma presencial dentro del primer mes después de la finalización del curso.

Se entregó examen y certificado de aprovechamiento, de la formación específica de dos trabajadores externos de y .

Formación del personal de la instalación

Se solicitó el plan de formación y entrenamiento del personal del SPR para el año 2025. Se observó que el SPR recibe cursos de actualización y ampliación de forma periódica como el curso de equipos de comprobación de máscaras () y dosimetría TLD, ambos propuestos por el propio SPR.

5 Reunión de cierre

Antes de abandonar las instalaciones, el día 22 de mayo de 2025 se realizó la reunión de cierre de la inspección en la que se agradeció a los representantes las facilidades dadas para el correcto desarrollo de la inspección y se repasaron las observaciones significativas encontradas durante la inspección. Se concluyó que de manera preliminar no se habían detectado desviaciones que pudieran suponer hallazgos.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la(s) autorización(s) referida(s), se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de central nuclear de Ascó para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Inspección del CSN

- Inspectora jefa
- Inspectora

Representantes del titular

- Jefatura Protección Radiológica
- Jefe Alara Operacional
- Soporte Técnico PR
- Licenciamiento CN Ascó

Asistencia parcial

- Técnico Instrumentación PR
- Jefa de Garantía de Calidad de ANAV
- Garantía Calidad CN Ascó. Coordinador supervisión
- Supervisor Formación Programas Técnicos
- Jefa Formación Programas Técnicos de ANAV
- Jefatura Química
- Jefa Obra

Reunión de cierre

- Staff Dirección
- Jefe Alara Operacional
- Licenciamiento CN Ascó
- Supervisor Formación Programas Técnicos
- Jefa de Garantía de Calidad de ANAV

ANEXO II. AGENDA DE INSPECCIÓN

1. Reunión de apertura:

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección (horarios).

2. Desarrollo de la inspección.

Se efectuarán comprobaciones de la aplicación de las medidas de protección radiológica ocupacional y el seguimiento de la aplicación del programa ALARA para la 29ª parada de recarga de C.N. de Ascó II, verificando los siguientes aspectos:

2.1. Organización ALARA, Planificación y Control

- Situación de la organización ALARA.
- Medios humanos del SPR.
- Puesta en práctica del principio ALARA en la gestión de trabajos significativos.
- Estimación de Dosis y horas-persona. Sistemas de seguimiento de la exposición.
- Reducción y control del término fuente.
- Carga radiológica e incidencias de la recarga.
- Indicadores radiológicos y de PR.

2.2. Control de Accesos a Zona Controlada

- Gestión general de PTRs.
- Situación general de la central, visita a zona controlada.
- Situación de zonas de paso, control de contaminación a la salida de zona controlada Control general del material radiactivo.

- Revisión de trabajos en proceso.
- Actuación del trabajador expuesto.

2.3. Instrumentación y Equipos de Protección radiológica

- Calibración y operabilidad de instrumentos y equipos de la vigilancia radiológica.

2.4. Formación en Protección Radiológica

- Formación básica y específica del personal de contrata.
- Formación del SPR.
- Formación en PR del personal de Planta.

2.5. Indicador de PR operacional del SISC

2.6. Programa de autoevaluación del SPR y auditorías internas a la organización ALARA y al SPR.

2.7. Revisión del programa de acciones correctoras.

Los presentes aspectos sujetos a verificación pueden sufrir variaciones para adaptarse al desarrollo de la inspección.

3. Reunión de cierre.

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección:

1. Estudios ALARA previstos para esta 29ª parada de recarga de CN Ascó II y las dosis asociadas a los mismos.
2. Actas del Comité ALARA y del CSNE desde la última inspección, y en particular, en las que consten la aprobación de los objetivos de dosis del año 2025 y de los parámetros radiológicos de la 29ªR.
3. Registros del Programa de Acciones Correctoras generados o que afecten a PR, que se hayan generado desde la última recarga inspeccionada por APRT en la central.
4. Informe de preparación del SPR para la 29ª recarga.
5. Organización del Servicio de protección radiológica para la parada.
6. Último informe de autoevaluación del SPR.
7. Procedimientos de protección radiológica que han sufrido cambios desde la última recarga en la planta.

ANEXO III. DOCUMENTACION UTILIZADA EN LA INSPECCIÓN

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS2/25/1320 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 9 julio de dos mil veinticinco.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2025.07.10 09:19:45 +02'00'

Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos

- **Página 1 de 16, último párrafo.** Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 3 de 16, segundo párrafo, quinta viñeta.** Comentario / Aclaración:

Donde dice: "*Asignación de dosis por contaminación en piel > NR: 0.*"

Debería decir: "*Asignación de dosis por contaminación **interna** > NR: 0.*".

Aclaración: En la línea siguiente es donde se habla de dosis piel.

- **Página 3 de 16, tercer párrafo.** Comentario:

Donde dice: "*Asimismo, manifestaron que existen dos desviaciones a la baja en los trabajos de las BRR's" y el "Sistema 14" de los que todavía no se realizará reestimación hasta cerrar la actividad. Estas tres desviaciones han sido recogidas en el PAC.*"

Debería decir: “*Asimismo, manifestaron que existen dos desviaciones a la baja en los trabajos de las BRR’s y el “Sistema 14” de los que no se realiza reestimación. Estas desviaciones se analizan en las entradas PAC: 25/2098 y 25/2099. ~~Estas tres desviaciones han sido recogidas en el PAC~~*”.

- **Página 4 de 16, último párrafo.** Comentario:

Donde dice “*A fecha de inspección, la primera reunión del CSNE del año está convocada para el 11 de junio de 2025, órgano responsable de valorar el Informe anual de Objetivos de dosis.*”

Se solicita añadir “*A fecha de inspección, la primera reunión del CSNE del año está convocada para el 11 de junio de 2025, órgano responsable de valorar el Informe anual de Objetivos de dosis. En el CSNE de 11 de junio de 2025 se aprueba la revisión 1 del objetivo de dosis anual, habiéndose aprobado la revisión 0 en el último CSNE del año 2024, en fecha 11 de diciembre de 2024.*”

- **Página 6 de 16, quinto párrafo.** Comentario:

Donde dice: “*En relación a las auditorías de supervisión en campo, se muestra...*”

Debería decir: “*En relación a la supervisión en campo, se muestra...*”

- **Página 8 de 16, último párrafo.** Comentario / Aclaración:

Donde dice “*La Inspección solicitó revisar el material didáctico utilizado para impartir la formación inicial de protección radiológica, ...*”

Debería decir “*La Inspección solicitó revisar el material didáctico utilizado para impartir la formación inicial de protección radiológica **básica**, ...*”

Aclaración: Se matiza que se corresponde con la formación inicial de protección radiológica básica, para evitar confundir esta formación con el resto de formación inicial que se imparte al SPR.

- **Página 9 de 16, cuarto párrafo.** Comentario / Aclaración:

Donde dice: “*Los representantes del titular informaron que existen tres versiones de este curso:*

- *Parte común ANAV, con una duración de 4,5 horas, dirigida a aquel personal con puestos intercambiables entre las centrales de Ascó y*
- *Parte específica de Ascó, con una duración de 4,5 horas, dirigida a aquel personal con turno cerrado exclusivamente en la instalación de Ascó.*

- *Parte específica de _____ , con una duración de 4,5 horas, dirigida a aquel personal con turno cerrado exclusivamente en la instalación de _____ .”*

Debería decir: “Los representantes del titular informaron que existen tres versiones de este curso:

- *Parte común ANAV, con una duración **aproximada** de 3 horas, dirigida a aquel personal con puestos intercambiables entre las centrales de Ascó y _____ .*
- *Parte específica de Ascó, con una duración **aproximada** de 2,5 horas, dirigida a aquel personal con turno cerrado exclusivamente en la instalación de Ascó.*
- *Parte específica de _____ , con una duración **aproximada** de 2,5 horas, dirigida a aquel personal con turno cerrado exclusivamente en la instalación de _____ .”*

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencia CSN/AIN/AS2/25/1320 de fecha 1 de julio de 2025, correspondiente a la inspección realizada en la C.N. Ascó Unidad 2 los días 20, 21 y 22 de mayo de 2025, el equipo de inspección que la suscribe declara, respecto a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

Página 1 de 16, último párrafo.

Se acepta el comentario, pero no modifica el contenido del acta.

Página 3 de 16, segundo párrafo, quinta viñeta.

Se acepta el comentario.

La viñeta queda redactada de la siguiente manera:

“Asignación de dosis por contaminación interna > NR: 0.”

Página 3 de 16, tercer párrafo.

Se acepta el comentario.

El párrafo queda redactado de la siguiente manera:

“Asimismo, manifestaron que existen dos desviaciones a la baja en los trabajos de las BRR´s” y el “Sistema 14” de los que no se realiza reestimación. Estas desviaciones se analizan en las entradas PAC: 25/2098 y 25/2099.”

Página 4 de 16, último párrafo.

Se acepta el comentario, pero no modifica el contenido del acta.

El acta refleja la información recogida durante la inspección.

Página 6 de 16, quinto párrafo.

Se acepta el comentario.

El párrafo queda redactado de la siguiente manera:

“En relación a la supervisión en campo, se muestra ...”

Página 8 de 16, último párrafo.

Se acepta el comentario.

El párrafo queda redactado de la siguiente manera:

“La Inspección solicitó revisar el material didáctico utilizado para impartir la formación inicial de protección radiológica básica, ...”

Página 9 de 16, cuarto párrafo.

Se acepta el comentario.

El párrafo queda redactado de la siguiente manera:

“Los representantes del titular informaron que existen tres versiones de este curso:

- *Parte común ANAV, con una duración aproximada de 3 horas, dirigida a aquel personal con puestos intercambiables entre las centrales de Ascó y .*
- *Parte específica de Ascó, con una duración aproximada de 2,5 horas, dirigida a aquel personal con turno cerrado exclusivamente en la instalación de Ascó.*
- *Parte específica de , con una duración aproximada de 2,5 horas, dirigida a aquel personal con turno cerrado exclusivamente en la instalación de .”*